



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE - CÓRDOBA**

Cereté, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil Veintidós (2022).

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00162-00
Demandante:	MARTHA ESTHER GUERRERO MONTES
Demandado:	NUEVA E.P.S.

Observa el Despacho, a través de correo electrónico de la fecha, se solicitó por parte de Nueva E.P.S. el traslado completo de la acción de tutela referenciada, específicamente el derecho de petición que la accionante manifiesta haber radicado ante su entidad.

Pues bien, verificados los anexos completos de la presente acción, se tiene que por parte de la Sra. Martha Esther Guerrero Montes no se allegó dicha petición junto con su escrito de tutela, por lo que se oficiará en tal sentido, Y se

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la accionante señora **MARTHA ESTHER GUERRERO MONTES**, para que, en el término de un día, allegue al correo electrónico de este Despacho Judicial j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co copia del derecho de petición presentado ante la accionada NUEVA E.P.S., en fecha 4 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Allegado lo requerido, **REMITASE** por secretaría a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA